UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 490 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asunto de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 16 de junio de 2019 hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno.

Que, en la referida resolución se ha consignado en forma errada la fecha de autorización al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda asuntos de competencia del Consejo de Facultad, debiendo ser "16 de abril de 2019", por lo que es necesario dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo Único.- AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asunto de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 16 de abril de 2019 hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno."

-1677- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.V. Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Salud /Of. de Certificación, Grados y Títulos
Comité Electoral Universitario/Of. Gral. de Informática y Sist.
Órgano de Control Institucional/Archivo

CAZP/oegj.